



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20231000000085

Pág. 7 de 178

RESOLUCIÓN No. 8 DE 11-01-2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC.”

AS-105-01-01

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASESOR
CÓDIGO:	105
GRADO:	01
No. DE CARGOS:	Tres (3)
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	DIRECTOR GENERAL
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL DIRECTOR	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar el proceso de articulación interinstitucional, en el diseño y ejecución de planes para la formación, investigación, valoración, memoria, protección, salvaguardia, divulgación y apropiación del patrimonio cultural de Bogotá, proporcionando herramientas que permitan el desarrollo efectivo del objeto misional del Instituto, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Elaborar estrategias y criterios para la articulación interinstitucional del Instituto con otras entidades, determinando requerimientos para desarrollar los procesos, acorde al marco normativo y legal vigente. 2. Revisar programas que requieran articulación interinstitucional para su estructuración e implementación, determinando las condiciones necesarias para su ejecución, según los lineamientos descritos por el Instituto. 3. Elaborar los acuerdos y convenios interinstitucionales que se requieran dentro del Instituto garantizando el correcto desarrollo del objeto misional del Instituto; acorde con lo dispuesto por el marco normativo y legal vigente. 4. Fomentar convenios para canalizar recursos de cooperación provenientes de fuentes de financiación nacional, como mecanismo de apoyo al logro de los objetivos misionales, atendiendo a los lineamientos establecidos por el Instituto. 5. Fomentar espacios de articulación y concertación de actores locales e institucionales para la formulación de proyectos de inversión de conformidad con los lineamientos establecidos. 6. Asesorar acerca del material informativo, doctrinario, jurisprudencial y bibliográfico que sea indispensable para las actividades del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural. 7. Asesorar los trabajos realizados por los miembros del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, para que sean presentados oportunamente y facilitar su difusión y conocimiento por parte de los demás miembros del mismo.	



RESOLUCIÓN No. 8 DE 11-01-2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC.”

8. Organizar oportunamente las reuniones y citar a los miembros del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural y de la Mesa a las sesiones y demás eventos que los involucren.
9. Revisar en conjunto con presidente del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural las actas aprobadas por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.
10. Dirigir la prestación de la logística necesaria para el óptimo funcionamiento del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.
11. Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Administración Pública
2. Planeación Pública Territorial
3. Plan de desarrollo nacional y territorial
4. Políticas de Estado y Gubernamentales del sector
5. Relaciones Interinstitucionales
6. Estatuto de Contratación Estatal
7. Participación Social
8. Sistema de Gestión
9. Políticas públicas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Adaptación al cambio • Trabajo en equipo	• Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Iniciativa • Construcción de relaciones • Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Economía Administración Derecho y afines Sociología, Trabajo Social y Afines Ingeniería civil y afines Arquitectura	Treinta (30) meses de experiencia profesional o docente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20231000000085

Pág. 9 de 178

RESOLUCIÓN No. 8 DE 11-01-2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC.”

Economía Ciencia Política, Relaciones Internacionales Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
VIII. ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Economía Administración Derecho y afines Sociología, Trabajo Social y afines Ingeniería civil y afines Arquitectura Ciencia Política, Relaciones Internacionales Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional o docente.